

Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica en «Ciencias Psicosociales Aplicadas».

Clase de convocatoria: Concurso.

43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos Físicos de la Ingeniería y Ampliación de Física en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

Clase de convocatoria: Concurso.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física y Termotecnia en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Electrotecnia (Máquinas Eléctricas) e Instalaciones Eléctricas.

Clase de convocatoria: Concurso.

46. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Teoría de Circuitos y Electrometría y Electricidad Industrial y Electrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química I e Ingeniería de la Reacción Química.

Clase de convocatoria: Concurso.

48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Matemáticas en la E.T.S. de Arquitectura, contenidas en el nuevo Plan de Estudios.

Clase de convocatoria: Concurso.

49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Matemáticas I y Matemáticas II en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

Clase de convocatoria: Concurso.

50. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia Económica y Relaciones Laborales en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales afectadas por inundaciones, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 25 de noviembre de 1997, destina dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) para la provincia de Málaga

para subvencionar a determinadas Corporaciones Locales afectadas por inundaciones.

En base a la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.b) del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión en obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos, y de acuerdo con lo regulado en el art. 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 4 de la Orden de 25 de noviembre de 1997,

RESUELVO

Primero. Asignar a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las subvenciones que se especifican para su reparto a los particulares damnificados y detallados, por las cantidades consignadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 76100.21B.7 a efectos de reparación de los daños sufridos en viviendas y enseres afectados por las inundaciones acaecidas.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto, justificándose su finalidad pública e interés social por representar ayudas a situaciones de emergencia o grave riesgo en los supuestos de daños a personas o bienes ocasionados por catástrofes o calamidad pública.

Tercero. Como establece la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda y dada la emergencia social de estas ayudas, se acuerda excepcionar del límite del 75%, establecido en el párrafo primero del art. 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, el pago de las subvenciones para vivienda y enseres, que se concedan al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.

Cuarto. La justificación de esta subvención se hará ante esta Delegación del Gobierno en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

ANEXO I

Algotocín: 600.000 ptas.

Damnificado: María Mena Melgar.
DNI: 25.500.980.
Subvención: 300.000 ptas.

Damnificado: Antonia Núñez Salvatierra.
DNI: 25.510.628.
Subvención: 300.000 ptas.

Carratraca: 400.000 ptas.

Damnificado: Josefa Sánchez Cantero.
DNI: 25.528.161.
Subvención: 400.000 ptas.

Genalguacil: 200.000 ptas.

Damnificado: Juan del Río Rodríguez.
DNI: 25.653.175 ptas.
Subvención: 200.000 ptas.

Manilva: 400.000 ptas.

Damnificado: Pedro Ramírez Martín.
DNI: 24.612.875.
Subvención: 100.000 ptas.

Damnificado: Iluminación Rojas Rojas.
DNI: 32.023.442 ptas.
Subvención: 100.000 ptas.

Damnificado: Francisca Siles León.
DNI: 24.613.135.
Subvención: 100.000 ptas.

Damnificado: Ana Cabrera Ramos.
DNI: 74.808.119.
Subvención: 100.000 ptas.

Ronda: 400.000 ptas.

Damnificado: José Quintana Carrero.
DNI: 31.985.426.
Subvención: 133.333 ptas.

Damnificado: Carmen Cantos Beltrán.
DNI: 25.575.089.
Subvención: 133.333 ptas.

Damnificado: Encarnación Lara Orozco.
DNI: 25.486.450 ptas.
Subvención: 133.333 ptas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Málaga, 11 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.A. (Dto. 512/96), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, José C. Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención global integrada, correspondiente a las anualidades 1998 y 1999, a los Grupos de Acción Local beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader II.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º de la Orden de 3 de abril de 1995 (BOJA núm. 59, de 18.4.95) de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas a los Grupos de Acción Local, con programas de Desarrollo Rural acogidos a la Iniciativa Comunitaria Leader II, en el territorio de la Comunidad Autónoma, tiene a bien:

DISPONER

Primero. Los Grupos de Acción Local reconocidos, a los que se refiere el artículo 1.º de la Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1995 (BOJA núm. 59, de 18.4.95) y cuya aprobación y relación nominal recogen los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 4 de octubre de 1995 (BOJA núm. 134, de 21.10.95), recibirán como subvención global integrada las cantidades de seiscientos dieciséis millones doscientas once mil pesetas (616.211.000 ptas.) importe de la anualidad del ejercicio 1998, y de seiscientos treinta y siete millones ciento ochenta y siete mil pesetas (637.187.000 ptas.) importe de la anualidad del ejercicio 1999, correspondientes a la participación de la Comunidad Autónoma en la cofinanciación de las distintas medidas previstas en el Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria Leader II, aprobado por decisión de la Comisión Europea C (95) 1309/1, de 27 de julio de 1995.

Segundo. Los importes de las referidas anualidades de cofinanciación serán distribuidos entre los Grupos de Acción Local beneficiarios, de acuerdo con los convenios suscritos por cada uno de ellos.